UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONTRATO DE LICITACION N° 010/2014
CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, electo por la Asamblea Universitaria de fecha 15 de julio de 2010, **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 005/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES, RUC COMERCIAL Nº 526796-0**; representada en este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **526796**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, en su carácter de representante legal de la empresa, con domicilio legal en las calles Mcal. Estigarribia y Yegros, de la ciudad de Concepción, en adelante LA ADJUDICADA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C**", según Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014; Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Res. Nº 020/2014, de fecha 20 de enero de 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº 179/2014 de fecha 10 de julio de 2014, y adjudicado de conformidad al Dictamen N° 031/2014 del Comité de Evaluación, y la Resolución REC Nº 218/14, de fecha 18 de agosto del año 2014, y estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO.**

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes, y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo, que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para la **Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Program	Sub	Proyect	Objeto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*20.299.000*
2014	*2*	*002*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*22.885.000*
2014	*2*	*003*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*33.020.000*
2014	*2*	*003*	*02*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*10.290.000*
2014	*2*	*004*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*29.210.000*
2014	*2*	*006*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*895.000*
Total									***116.599.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.882.**

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Res. Rec Nº 045/2014, de fecha 24 de febrero del 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº 179/2014 de fecha 10 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por 218/14, de fecha 18 de agosto del año 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*05*	**Silla Ejecutiva tipo Giratoria** tapiz de tela, reciclable con palanca de bloqueo y ajuste de tensión y solera troquelada para unir el respaldo con el asiento y funda protectora. Brazos fijos: de polipropileno color negro y braket en placa de acero tropelado.	Mecal Muebles	Paraguay	Unidad	05	685.000	3.425.000
02	*06*	**Refrigerador doméstico** capacidad 120 litros.	Tokio	Indonesia	Unidad	01	1.305.000	1.305.000
03	*07*	**Aires Acondicionados tipo Split** , y accesorios 36.000 BTU, frio/caliente, control remoto (Instalación embutida a pared incluida, 220 v ,con cableado, cañería de alimentación y desagüe desde cualquier ubicación) garantía de un año	Matsui	Indonesia	Unidad	01	6.345.000	6.345.000
04	*08*	**Aires Acondicionados tipo Split** y accesorios 18.000 BTU, frio/caliente, control remoto (Instalación embutida a pared incluida, 220v, con cableado, cañería de alimentación y desagüe desde cualquier ubicación) garantía de un año.	Matsui	Indonesia	Unidad	02	2.885.000	5.770.000
05	*09*	**Bebedero eléctrico** para conexión a red de agua potable capacidad de agua fría y caliente, 220v (instalación incluida) garantía de un año.	IBBL	Brasil	Unidad	01	1.420.000	1.420.000
06	*10*	**Aspiradora 1600 WATTS**, capacidad para 1,3 litros, sin bolsa, fácil limpieza, control de potencia variable, poder de succión 350watts, tubo de acero telescópico.	Electro lux	Indonesia	Unidad	03	678.000	2.034.000
07	*14*	**Aire Acondicionado Tipo Split** de 12.000 BTU Frio/Calor, con control remoto, silencioso. Incluye: Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de un año	Matsui	Indonesia	Unidad	02	1.925.000	3.850.000
08	*15*	**Aire Acondicionado tipo Split** de 36.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. Incluye: Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de un año.	Matsui	Indonesia	Unidad	03	6.345.000	19.035.000
09	*16*	**Acondicionador de Aire tipo Split**. 36.000 BTU. Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador. Motor de 50 ciclos. Alimentación de energía eléctrica 220V / 1 /60 Hz. Consumo de energía: 3.96 KW. Salida de aire 5 paletas. Control automático de ventilación. Filtro de carbón activo. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo Incluye kit de instalación. Parte Eléctrica y servicio de instalación. Insumos; mano de obra y terminación. Garantía escrita de 2 años como mínimo.	Matsui	Indonesia	Unidad	02	6.345.000	12.690.000

AGRINEO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

C.P.N. David Aquino Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10	*17*	**Acondicionador de Aire tipo de Ventana**. 24.000 BTU. Color Blanco. Rejilla Central. Grilla Reversible. Bajo Nivel de ruido, salida de Aire. Filtro de Aire Antihongos. Fácil Lavado de Filtro. Anticorrosión Gold Fin. Termostato, Frio/ Calor. Compresor Rotativo. Deshumidificación (1/h): 3.5. Bajo Consumo de energía: Amp: 13.00 K: 2.75. Con Control Remoto. Alimentación de energía eléctrica 220V /60HZ /1Ph. Dimensiones: AnchoxAltoxProf. (66x42.8x78cm). Incluye kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 2 años como mínimo.	Matsui	Indonesia	Unidad	04	3.850.000	15.400.000
11	*18*	**Heladera con Freezer** de 300 litros como mínimo de 2 puertas. Color blanco, Sistema Frío húmedo, gaveta para carnes y legumbres. Huevera en acrílico transparente con capacidad para 12 unidades aproximadamente, gaveta para frutas y verduras, estantes de rejilla regulables, estante de rejilla en freezer, Puertas invertibles. Pies niveladores al frente. Ruedas en la parte trasera. Luz interior. Medidas: ancho (40-70cm) x alto (140-160cm) x profundidad (55-70cm). Garantía escrita de 1 año como mínimo.	Electrolux	Indonesia	Unidad	01	1.680.000	1.680.000
12	*19*	**Acondicionador de Aire tipo de Ventana**. 18.000 BTU. Color Blanco. Rejilla Central. Grilla Reversible. Bajo Nivel de ruido, salida de Aire. Filtro de Aire Antihongos. Fácil Lavado de Filtro. Anticorrosión Gold Fin. Termostato, Frio/ Calor. Compresor Rotativo. Deshumidificación (1/h): 3.5. Bajo Consumo de energía. Con Control Remoto. Alimentación de energía eléctrica 220V /60HZ /1Ph. Dimensiones: 60-70cm (ancho) x 40-45cm (alto) x60-80cm (Prof). Incluye kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 2 años como mínimo.	Matsui	Indonesia	Unidad	01	3.250.000	3.250.000
13	24	**Acondicionador de aire: tipo Split.** 24.000BTU. Frio/Calor de Fábrica. Bajo consumo de energía. 4 niveles de seguridad. Compresor rotativo. Doble entrada de aire. Función Sleep. Control remoto. Filtro de carbón activo. Incluye Kit de Instalación y servicio de instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	Matsui	Indonesia	Unidad	02	3.820.000	7.640.000
14	*28*	**Caja Fuerte**: Alto 0.60m. Ancho 0.50m. Fondo 0.50m. Caja resistente al fuego. Hecho en acero laminado de 8mm de espesor como mínimo. Armado con soldadura eléctrica y dotado de pasadores cromados con cerradura; combinación numérica tipo americana. TERMINACIÓN anticorosivo, COLOR GRIS MARTILLADO.	Centauro	Brasil	Unidad	01	2.650.000	2.650.000
15	*34*	**Acondicionador de aire tipo Split** de 18.000 BTU, con control remoto, frio/calor. Incluye materiales y mano de obra para la instalación del producto. Instalación incluida. Garantía de un año.	Matsui	Indonesia	Unidad	04	2.850.000	11.400.000
16	*35*	**Acondicionador de aire tipo Split** de 24.000 BTU, con control remoto, frio/calor. Incluye materiales y mano de obra para la instalación del producto. Instalación incluida. Garantía de un año.	Matsui	Indonesia	Unidad	03	3.820.000	11.460.000
17	*36*	**Acondicionador de aire tipo Split** de 36.000 BTU, con control remoto, frio/calor. Incluye materiales y mano de obra para la instalación del producto. Instalación incluida. Garantía de un año.	Matsui	Indonesia	Unidad	01	6.350.000	6.350.000

AGROPECUARIA INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

C.P.N. David Arturo Cuevas Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

18	47	**Bebedero Eléctrico**, color Blanco, para botellones de 10litros y 20litros. • Seguridad y calidad garantizadas por Inmetro; • Gas R 134a: inofensivo a la capa de ozono; • Gabinete de plástico inyectado y chapa electrocincada pintada o acero inoxidable 430, totalmente desmontable: fácil reposición • Depósito de agua (3,3L) en acero inoxidable 304 (propio para alimentos) con serpentina de cobre externa: facilita la higienización y no altera las propiedades del agua; • Grifos de gran caudal, totalmente desmontables: agilizan el uso facilitando la higienización y manutención; • Termostato regulable fijado en la parte posterior; • Bajo consumo de energía: sistema de refrigeración balanceado; • Bandeja de goteo separable: facilita la manipulación y la higienización. Garantía mínima de seis meses.	Tokio	Indonesia	Unidad	01	895.000	895.000
Total								***116.599.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **ciento dieciséis millones, quinientos noventa y nueve mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, **contados a partir de la fecha de la firma del contrato**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos, Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Vanerne Maluf
RUC: 526[illegible]
Tel-Fax: 0331-243177

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) utilizadas para las licitaciones por CO e impuesta por la DNCP.-

Las partes contratantes quedarán exentas de responsabilidades por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, cuando éstos resultasen de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y que, aunque previsible, no pudiere evitarse.-

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar a la otra de manera inmediata, debiendo aportar las pruebas correspondientes dentro de los 15 (quince) días siguientes al hecho, a menos que existan obstáculos insuperables para ello, debiendo anexar a la comunicación la documentación correspondiente.-

Cualquiera de las causales que se mencionan a continuación y que fueren debidamente comprobadas, darán derecho a la CONVOCANTE a rescindir este contrato de manera unilateral: -

a. Si la ADJUDICADA fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, o se hallare privado de la administración y libre disponibilidad de sus bienes.
b. Si se demostrara la colusión o fraude en connivencia con funcionarios de la institución.
c. Si la ADJUDICADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por cinco páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario Gral. Interino - UNC	Ing. Elvio Manuel Valiente Maluf C.I Nº 526796 Contratista	Dr. Clarito Rojas Marín Rector - UNC

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177